

MODELO REFERENCIAL DE CONTRATO DE TRABAJO DEL HOGAR

DATOS DE TRABAJADOR/A DEL HOGAR

Nombre(s) y apellido(s):

N° DNI / CE:

Nacionalidad:

Fecha de nacimiento:

Edad a la firma del contrato:

Sexo: *Femenino*

Masculino

Otro

Estado Civil: *Soltero/a*

Casado/a

Viudo/a

Divorciado/a

Otros

Años de experiencia:

Otra profesión u ocupación:

DOMICILIO

Calle/Av/Jr. :

Int/Mz/Lt/Nro:

Distrito:

Provincia:

Departamento:

Teléfono:

Email:

Teléfono del contacto de emergencia:

Contacto de emergencia:

DATOS DE EMPLEADOR/A

Nombre(s) y apellido(s):

N° DNI / CE:

Nacionalidad:

Fecha de nacimiento:

Edad a la firma del contrato:

Sexo: *Femenino*

Masculino

Otro

Estado Civil: *Soltero/a*

Casado/a

Viudo/a

Divorciado/a

Otros

Años de empleador:

Profesión u ocupación:

DOMICILIO

Calle/Av/Jr. :

Int/Mz/Lt/Nro:

Distrito:

Provincia:

Departamento:

Teléfono:

Email:

Teléfono del contacto de emergencia:

Contacto de emergencia:

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE RELACION LABORAL:

LA TRABAJADORA DEL HOGAR y EL/LA EMPLEADOR/A, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 31047, Ley de las trabajadoras y trabajadores del hogar, celebran el presente contrato y acuerdan formalizarlo con las siguientes cláusulas:

Primera.- LUGAR DE TRABAJO

EL/LA TRABAJADOR/A DEL HOGAR realizará las labores -acordadas en la cláusula segunda- en el/los siguiente(s) domicilio(s)

_____ el

cual constituye la(s) residencia(s) o casa-habitación(es) del empleador y/o de sus familiares.

Segunda.- LABORES A REALIZAR

EL/LA EMPLEADOR/A contrata los servicios de EL/LA TRABAJADOR/A DEL HOGAR para que realice las labores propias del desenvolvimiento de la vida de un hogar y conservación de una casa-habitación, y que no importan lucro o negocio para EL/LA EMPLEADOR/A, los cuales se detallan a continuación (marcar con una X las opciones proporcionadas):

Limpieza

Planchado

Lavado

Cocina

Ayudante de cocina

Asistencia

Mantenimiento

Cuidado de niñas/os y adolescentes

Cuidado de personas adultas mayores

Cuidado de personas enfermas

Cuidado de personas con discapacidad

Cuidado de otras personas dependientes del hogar

Cuidado de mascotas domésticas

Cuidado de hogar

Otros

Tercera.- MONTO Y MODALIDAD DE LA REMUNERACIÓN

EL/LA TRABAJADOR/A DEL HOGAR recibirá una remuneración bruta ascendente a: S/. _____ (_____ y 00/100 Soles) que será pagada con la periodicidad y bajo la modalidad que se indican a continuación:

Frecuencia: *Semanal* *Quincenal* *Mensual*

Días de pago:

Forma de pago: *Efectivo* *Transferencia bancaria*

(Si es con transferencia bancaria)

Banco: **Número de cuenta:** **CCI (20 dígitos):**

LA TRABAJADORA DEL HOGAR tiene derecho al pago de las gratificaciones y la compensación por tiempo de servicios, de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 31047, Ley de las trabajadoras y trabajadores del hogar, y su Reglamento y normas complementarias. EL/LA EMPLEADOR/A deberá emitir y entregar a LA TRABAJADORA DEL HOGAR una boleta de pago conforme a la Ley N° 31047, Ley de las trabajadoras y trabajadores del hogar, su Reglamento y normas complementarias, como constancia del pago realizado conforme a lo establecido en la presente cláusula, el cual deberá ser firmado por ambas partes. La boleta de pago deberá indicar, en su caso, los descuentos por aportes previsionales, impuesto a la renta y otras de carácter social, tributario o judicial; también deberá constar los pagos por concepto de gratificaciones, tiempos extraordinarios de trabajo, compensación por tiempo de servicios y cualquier otro que se efectúe.

Cuarta.- JORNADA, HORARIO DE TRABAJO Y DESCANSO SEMANAL

La jornada ordinaria de trabajo de LA TRABAJADORA DEL HOGAR es de _____ horas al día / semana (máximo 48 horas), la cual se cumplirá en el siguiente horario:

<i>Día</i>	<i>Hora de inicio</i>	<i>Hora de fin</i>	<i>Día de descanso</i>
<i>Lunes</i>			
<i>Martes</i>			
<i>Miércoles</i>			
<i>Jueves</i>			
<i>Viernes</i>			
<i>Sábado</i>			
<i>Domingo</i>			

El descanso de LA TRABAJADORA DEL HOGAR está comprendido desde la HORA DE FIN del último día de la semana que trabaja, y la HORA DE INICIO del primer día de la semana que trabaja. Debe haber por lo menos un día completo entre el último día de la semana que trabaja y el primer día de la semana que trabaja. Ese día es el _____. LA TRABAJADORA DEL HOGAR tiene derecho a un descanso anual remunerado de treinta (30) días calendario luego de un año continuo de servicios.

Quinta.- FORMA DE PRESTACIÓN DEL TRABAJO DOMÉSTICO

Marcar con X la modalidad de prestación del trabajo doméstico a la que corresponda el presente contrato, por acuerdo de LA TRABAJADORA DEL HOGAR y EL/LA EMPLEADOR/A.

PRESTACION DE SERVICIO CON RESIDENCIA

Bajo esta modalidad EL/LA EMPLEADOR/A está obligado a proporcionar a LA TRABAJADORA DEL HOGAR de un

PRESTACION DE SERVICIO SIN RESIDENCIA

Bajo esta modalidad, EL/LA EMPLEADOR/A está obligado a proporcionar a LA TRABAJADORA DEL HOGAR

Sexta.- PROVISIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CONDICIONES DE TRABAJO

EL/LA EMPLEADOR/A tiene la obligación de proveer a LA TRABAJADORA DEL HOGAR de equipos de protección personal y demás implementos necesarios para garantizar condiciones de seguridad y salud en el trabajo; así como de condiciones de trabajo, de acuerdo a la modalidad, jornada u horario de trabajo. En el contexto de la emergencia sanitaria por la COVID-19, se aplica la "Guía de Seguridad y Salud en el Trabajo para Trabajadoras y Trabajadores del Hogar para evitar la propagación de la COVID-19", disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/mtpe/informes-publicaciones/1299086-guia-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-para-trabajadoras-y-trabajadores-del-hogar-para-evitar-la-propagacion-de-la-covid-19>

Séptima.- SEGURIDAD SOCIAL, PRESTACIONES SANITARIAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES

EL/LA EMPLEADOR/A informará a **LA TRABAJADORA DEL HOGAR** de la afiliación al Seguro Social de Salud y al sistema de pensiones (AFP u ONP), de acuerdo a la elección de este/a, y los beneficios que se desprenden. **EL/LA EMPLEADOR/A** es el responsable de realizar los pagos, **EL/LA EMPLEADOR/A** asumirá el pago de ESSALUD (sin realizar ningún descuento por ESSALUD del salario de **LA TRABAJADORA DEL HOGAR**), y **LA TRABAJADORA DEL HOGAR** tiene la obligación de pagar su aporte mensual al sistema de pensiones (AFP u ONP) el mismo que se descontará de su salario mensual.

Octava.- FACILIDADES DE ACCESO A LA EDUCACIÓN

EL/LA EMPLEADOR/A tiene la obligación de respetar el derecho al acceso a la educación de **LA TRABAJADORA DEL HOGAR**. Por ese motivo, al inicio de la relación laboral o durante el desarrollo de esta, **LA TRABAJADORA DEL HOGAR** comunicará a **EL/LA EMPLEADOR/A** el desarrollo de actividades de educación básica obligatoria o de educación superior, formación técnica o profesional, a fin de que este/a genere a favor de aquella las facilidades para que pueda asistir a su centro de estudios. El horario de estudios debe ser distinto del horario de trabajo estipulado en el presente contrato.

Novena.- REGISTRO DEL CONTRATO DE TRABAJO DOMÉSTICO

EL/LA EMPLEADOR/A deberá registrar el contrato en el aplicativo web creado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA) para tal efecto, de acuerdo a lo señalado por la Ley N°31047, Ley de las trabajadoras y trabajadores del hogar, su Reglamento y normas complementarias. Asimismo, esta acción será comunicado **LA TRABAJADORA DEL HOGAR** en el día de su realización.

Décima.- APLICACIÓN SUPLETORIA

En todo lo no previsto por el presente contrato, se aplica lo dispuesto en la Ley N° 31047, Ley de los trabajadores y trabajadoras del hogar, su reglamento y normas complementarias, y de forma supletoria las disposiciones del régimen laboral de la actividad privada.

EMPLEADOR/A

TRABAJADOR/A DEL HOGAR

(*) Si alguna de las partes no supiera firmar colocará su huella digital.